

RESOLUCIÓN N° 0050.

NEUQUÉN, 29 ENE 2024

VISTO:

El expediente OE N° 10052-T-2023 y el Decreto N° 0586/2023; y

CONSIDERANDO:


Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual el señor **Walter Ricardo TELLO, D.N.I. N° 20.563.591**, presentó su renuncia a partir del día 01 de diciembre de 2023, a su contratación, bajo la modalidad de Contrato de Servicios CUIT- otorgada mediante el mencionado Decreto 0586/2023, en la entonces Secretaría de Turismo y Desarrollo Social;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que mediante Dictamen N° 06/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la rescisión del contrato del señor TELLO;

Que ha tomado conocimiento el Secretario de Turismo y Promoción Humana, quien absorbió la competencia de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social y el Secretario de Gobierno y Coordinación, quien absorbió la competencia de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueban la nueva estructura orgánico funcional, propiciando la aceptación de la renuncia presentada;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0050-24

Por ello:

**EL SECRETARIO DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:


Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Walter Ricardo ----- TELLO, D.N.I N° 20.563.591, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, efectuada mediante Decreto 0586/23, en la entonces Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, a partir del día 01 de diciembre de 2023, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

**FDO.) CAYOL.
HURTADO.**


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN